



## LEY MUNICIPAL No. 019/2018

### LEY MUNICIPAL DE AFECTACION TEMPORAL DE VIA, DE LA URBANIZACION MACHAK KANTATI

#### CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1 (Objeto).**- La presente Ley Municipal, tiene por objeto, establecer el marco legal y los procedimientos administrativos, que regulen la afectación temporal de vía pública que colinda con los manzanos "O", "P", "Q" y "Y" de la Urbanización "MACHAK KANTATI", del Distrito Municipal Seis, del Municipio de Viacha, reduciendo la vía en el estado en el que se encuentra al momento de la publicación de la presente Ley Municipal, con el fin de que ningún Lote de terreno de esta Urbanización se encuentre afectado y/o con observaciones, para que la urbanización realice la Sustitución de planimetría conforme Ley Municipal 019/2017.

**Artículo 2 (Beneficiarios).**- Los beneficiarios de la presente Ley Municipal, son todos los vecinos de la Urbanización "MACHAK KANTATI", y en especial los propietarios de lotes de los manzanos "Y", "Q", "P" y "O", en relación a la vía pública que colinda estos manzanos, teniendo eficacia y surtiendo sus efectos sobre todos los beneficiarios.

**Artículo 3 (Ámbito de Aplicación).**- La presente ley se aplicara exclusivamente para habilitar los procedimientos administrativos técnico legales de desarrollo territorial, de toda la Urbanización "MACHAK KANTATI".

**Artículo 4 (Marco Legal).**- El marco jurídico constitucional que sustenta la presente Ley Municipal comprende a la:

1. Constitución Política del Estado;
2. Ley Marco de Autonomías y Descentralización;
3. Ley de Gobiernos Autónomos Municipales;
4. Ley de Procedimiento Administrativo N° 2341;
5. Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales
6. Ley Municipal N° 019/2017 De Procedimientos, Administrativos Técnico Legales, De Aprobación De Planimetría Del Gobierno Autónomo Municipal De Viacha.

#### CAPITULO II DE LA AFECTACIÓN TEMPORAL

**Artículo 5 (Afectación Temporal).**- Se afecta temporalmente la vía ubicada desde el Punto Geodésico Nro. 169 con coordenadas UTM N=8164577.285 E=579479.436, 169 en dirección (Nordeste) NE de 82°; hasta el Punto Geodésico Nro. 170 con coordenadas UTM N=8164360 E=579247, 169 en dirección (Noroeste) NW de 29°; de la planimetría Aprobada en 1992 de la Urbanización "MACHAK KANTATI", en el estado en el que se encuentra al momento de la publicación de la presente Ley Municipal.

**Artículo 6 (Plazo).**- La afectación temporal estará sujeta a la publicación de la presente Ley Municipal, y tendrá un plazo dos (2) años para que la Urbanización "MACHAK KANTATI" adecue sus trazos viales, áreas verdes y/o equipamientos preestablecidos, modificando la estructura original sin afectar el 40% de las áreas públicas cedidas y/o porcentaje anteriormente cedido, realizando el trámite de Aprobación de Sustitución de Planimetría conforme Ley Municipal 019/2017, hasta su conclusión.

